

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de**  
**Bogotá D. C.**

06 AGO. 2020

Proceso: Ejecutivo.  
Radicación: 2015-00222

Atendiendo el escrito que antecede, requiérase al Juzgado Tercero de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, a fin de que informe el trámite surtido al Oficio N° 0231 de 19 de febrero de 2019 y radicado en esa dependencia en el mes de febrero de 2019, mediante el cual se decretó el embargo de los remanentes dentro del proceso 2015-01134 de Banco Colpatria SA contra la sociedad demandada.

Notifíquese,

**CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ**  
Juez

Juzgado 13 de Pequeñas Causas y Competencia  
Múltiple  
Bogotá, D.C.  
Por anotación en Estado No 027 de esta fecha fue  
notificado el auto anterior.  
Secretaria: Nathaly Rocio Pinzón Calderón.